



OFICIO N° 95004
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.1°/373

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones efectuadas a empresas concesionarias de suministro eléctrico entre la las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, en cuanto al cumplimiento normativo respecto a los pacientes electrodependientes durante los últimos dos años, indicando, al menos, si estas se iniciaron de oficio o por denuncia y sus resultados, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B316A952282F010



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 002/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Luis Ávila

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465, Torre 3, Santiago

MAT: Solicita información sobre lo que se indica

FECHA: 04 de marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por medio del Superintendente, Sr. Luis Ávila, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, es de público conocimiento que el día 25 de febrero de 2025 existió una interrupción del suministro en el servicio eléctrico desde la región de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos provocado por una desconexión del sistema de transmisión de 500 Kv en el Norte Chico, según indicó el Coordinador Eléctrico Nacional, afectando a más de 1.200.000 usuarios; mientras, que afectó a 10.740 aproximadamente pacientes electrodependientes que cuentan con hospitalización domiciliaria. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad:

- Fiscalizaciones a empresas concesionarias entre a Región de Arica y Parinacota y Los Lagos a cargo del suministro eléctrico, en cuanto al cumplimiento normativo respecto a los pacientes electrodependientes durante los últimos dos años, indicando, al menos, si estas se iniciaron de oficio o por denuncia, resultados de dichas fiscalizaciones y sanciones.
- Número de denuncias realizadas por familias de pacientes electrodependientes con hospitalizaciones domiciliarias a raíz de los hechos ocurridos el día 25 de febrero de 2025
- Acciones en favor de las familias con pacientes electrodependientes con hospitalización domiciliaria que se vieron afectadas el día 25 de febrero de 2025
- Protocolos, planes o cualquier otro símil en favor de pacientes electrodependientes con hospitalización domiciliaria con el objeto de garantizar la continuidad del suministro eléctrico y reducir los riesgos de interrupción.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Superintendencia de Electricidad y Combustible
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

